



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 880 102

EXP: N° 14-04595/99

ad

Buenos Aires, 4 de Junio de 2002

Visto el presente expediente mediante el cual la Intendencia del Palacio de Justicia y la Dirección de Infraestructura Judicial informan respecto a los serios inconvenientes ocurridos en la instalación eléctrica del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados surge que dicha instalación se encuentra al límite de su capacidad, por lo que la provisión y colocación de nuevos equipos que impliquen mayor consumo al ya existente, implicaría serios problemas como los ya ocurridos con el incendio de tableros eléctricos con las graves consecuencias que ello puede acarrear.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial está realizando los estudios tendientes a ampliar la capacidad y renovación total de la instalación eléctrica del edificio y que hasta tanto estos trabajos no estén concluidos, no se deberán conectar nuevos equipos que impliquen un mayor consumo respecto al admisible.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que a partir de la fecha no se deberán conectar a la instalación eléctrica del Palacio de Justicia nuevos equipos de aire acondicionado, ventiladores de techo, estufas eléctricas, dispenser para el suministro de agua fría y caliente, termo tanques eléctricos, y todo otro equipo eléctrico que implique un mayor consumo al ya existente hasta tanto la Dirección de Infraestructura Judicial indique que la instalación del edificio admita nuevas conexiones.

2°) La Intendencia del Palacio de Justicia deberá controlar y verificar que no se concreten nuevas conexiones de equipos, conforme se detalla en el punto 1°.

3°) Dese conocimiento a las dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ocupan el Palacio de Justicia y a la

Administración General del Poder Judicial de la Nación para su comunicación a los tribunales que ocupan el edificio.

67

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION